

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "APOYO CON PINTURA
PARA CLUB DEPORTIVO NUEVA SAN JOSE ARICA."

DECRETO N° **12581** /2017.-
ARICA, 24 AGOSTO 2017

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ordinario N°1734 de fecha 26 de julio 2017 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Ordinario N°1106 de fecha 31 de julio 2017; Registro Interno N°13940 de fecha 02 de agosto 2017 Administración Municipal; Memorándum N°656 de fecha 04 de Agosto 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°14303 de fecha 07 de Agosto 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, La iniciativa ejecutada por la Municipalidad de Arica con el apoyo con pintura para la mantención de la Multicancha ubicada en la esquina del pasaje Aguas Calientes con calle codpa, Población Nueva San José,
- Que, Hernán Chávez Cabello Administrador Municipal autoriza Programa según Registro Interno N°14303 de fecha 07 de agosto 2017.

DECRETO:

- APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA "APOYO CON PINTURA PARA EL CLUB DEPORTIVO NUEVA SAN JOSE ARICA.**"

ANTECEDENTES GENERALES	
1.- NOMBRE	: APOYO CON PINTURA PARA CLUB DEPORTIVO NUEVA SAN JOSE ARICA.
2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario - Departamento Asesoría Técnica.
3.- FECHA	: Octubre de 2017.
- MARCO REFERENCIAL:	
1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del de Departamento de Asesoría Técnica. En su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda desarrollar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Ha dispuesto el programa: APOYO CON PINTURA PARA CLUB DEPORTIVO NUEVA SAN JOSE ARICA. Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letra e) y l) de la ley 18.595. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el apoyo con pintura para la mantención de la multicancha ubicada en la esquina del pasaje Aguas Calientes con calle Codpa, Población Nueva San José El Presidente del Club Deportivo Nueva San José Don René Fernández señala que hace varios años tiene a cargo la multicancha y con el propósito de mantener el lugar en perfectas condiciones vienen a solicitar pintura para la reja exterior para evitar deterioro y este sea un lugar necesario para que jóvenes y adultos tengan un espacio para deporte y esparcimiento. Se adjuntan Decreto N° 3669 de fecha 04 de marzo 2016 que autoriza al Club Deportivo Nueva San José. La ocupación de un 10% del área verde, lo que equivale a un total de 55,48 mt (cuadrados), ubicada entre Calle Codpa, de la Población Nueva San Jose. El aporte del Municipio consiste en 6 tarros de pintura de 1 galón cada uno, esmalte sintético color verde trébol o similar, marca CERECITA (o equivalente) y 6 tarros de anticorrosivo de un galón cada uno color rojo o negro, marca cerecita (o equivalente).

- OBJETIVO:

1.- GENERAL : Ayudar a mejorar la infraestructura de la multicancha para su mantención y con ello mejorar la presentación e incentivar su uso, mejorando el entorno del lugar.

2.- ESPECIFICO :
 - Contribuir al uso al de la multicancha de la Población Nueva San José con lo cual incentivando la práctica del deporte y la recreación.
 - Contribuir para proteger la reja de la multicancha del óxido y ayudar a prolongar su mantención.

/.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

1.- HUMANOS :
 Alcalde de Arica.
 Dirección de Desarrollo Comunitario.
 Departamento de Asesoría Técnica.

2.- MATERIALES :

DESCRIPCIÓN	VALOR
6 tarros de pintura de 1 galón cada uno, esmalte sintético color verde trébol o similar, marca CERECITA (o equivalente)	240.000
6 tarros de anticorrosivo de un galón cada uno color rojo o negro, marca cercita (o equivalente).	200.000
Total \$	440.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 440.000.

- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 PROGRAMAS RECREACIONALES.

2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
5 tarros de pintura de 1 galón cada uno, esmalte sintético color verde trébol o similar, marca CERECITA (o equivalente)	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles Municipales y Otros	240.000
5 tarros de anticorrosivo de un galón cada uno color rojo o negro, marca cercita (o equivalente).			200.000
		Total \$	440.000

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/xlf.-



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ALCALDE DE ARICA(S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sofomayor 415 / Fono: 58-2-382338

OK-SG